



D.A. EXENTO Nº 2.177 SAN BERNARDO, 07 de Marzo de 2011.-VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Ema Brigida Aguilera Saavedra;
- El Memorándum Nº 301, de fecha 02 de Marzo de

2011, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda:

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.-Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Expendio de bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, bazar, paquetería, alimento y accesorios para mascotas", a nombre de Ema Brigida Aguilera Saavedra, C.N.I. N° 10.069.185-K

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Estrella de Belén Nº 15.363, Conjunto Habitacional San Francisco, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

> NOZ|CASTILLO MUNICIPAL

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO/